



71

APRUEBA: TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN PROPIEDAD EN CALLE RIQUELME N° 431, COMUNA DE LA UNIÓN.

LA UNION,

05 JUL 2013

VISTOS:

1. La aprobación del Presupuesto Municipal para el año 2013, según acuerdo N° 03 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2012, sancionado mediante Decreto Exento N° 7952.
2. Acuerdo de Concejo N° 139 de fecha 11 de Junio del año 2013, sancionado mediante Decreto Exento N° 4358 de fecha 14 de Junio del presente año, en el cual por unanimidad de sus miembros aprueba compra de terreno.
3. Acuerdo de Concejo N° 158 de fecha 02 de Julio del año 2013, que complementa Acuerdo N° 139 de fecha 11 de Junio, señalando que aprueba la compra de un inmueble compuesto de sitio y casa, inmueble actualmente inscrito a nombre de la Sra. Katia Vera Nancul, Cédula Nacional de Identidad N° , a fojas 401 vuelta bajo el número 521, en el registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Unión, correspondiente al año 1991. Ubicado en calle Riquelme N° 431, por un monto de \$ 93.000.000.-
4. Informe de Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 11 de Junio del año 2013.
5. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

004020

DECRETO EXENTO N°

1-. ADQUIERASE inmueble compuesto de sitio y casa, inmueble actualmente inscrito a nombre de la Sra. Katia Vera Nancul, Cédula Nacional de Identidad N° , a fojas 401 vuelta bajo el número 521, en el registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Unión, correspondiente al año 1991. Ubicado en calle Riquelme N° 431, por un monto de \$ 93.000.000.





[Handwritten mark]

2- SUSCRIBASE la Escritura e Inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de La Unión.

3- IMPÚTESE, a la cuenta 29.01 Terrenos del Presupuesto Municipal Vigente. /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

[Handwritten signature]

MARÍA ISABEL FRÍAS TEPPA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

[Handwritten signature]

MARIA ANGÉLICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA

[Handwritten signature]

MAAM/MIFT/ttd

DISTRIBUCION: Alcaldía / Administración Municipal/ Dirección de Control/ SEOPLA / /Archivo DAF



La Unión, 14 de Junio de 2013. 7

Vistos

- 1.- El Acuerdo N° 139 adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 11 de junio de 2013.-
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO EXENTO N° 4358

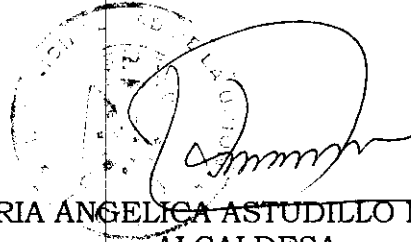
El Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros aprueba la compra de un terreno ubicado en calle Riquelme N° 431 con una superficie de 1.587 metros cuadrados, por un monto de \$93.000.000.-

2/5.29.01

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARÍA MUNICIPAL



MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA

MAAM/JUQ
Distribución:
Adm. Mun.
Jurídico
Control
Secpla
Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo

Fs. 533.-

Nº 611.-
COMPRA

ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE LA UNION
-A-
KATIA AGRIPINA
VERA NANCUL

Rep. Nº 001323.-
Bol. Nº 277943.-

FR: 7855.-

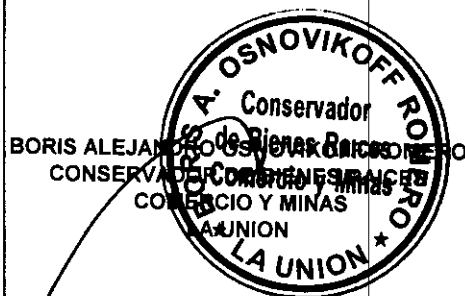
La Unión, veinticinco de Julio del año dos mil trece.- La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNION**, RUT Nº 69.200.800-6, persona jurídica de derecho público, con domicilio en calle Arturo Prat número seiscientos ochenta, de la ciudad de La Unión, **es dueña del resto** del inmueble ubicado en calle Riquelme número cuatrocientos treinta y uno, de la ciudad de La Unión, Comuna del mismo nombre, Provincia del Ranco, Región de Los Ríos, **resto** que tiene una **superficie total aproximada de mil quinientos ochenta y siete coma cuarenta y seis metros cuadrados**, y los siguientes deslindes según sus títulos: **NORTE**, Sucesión Adolfo Weideler, en cuarenta y nueve coma treinta metros; **SUR**, con propiedad de don Gino Moretti Busch, en cuarenta y nueve coma treinta metros; **ESTE**, con el río Yoyelhue, en treinta y dos coma veinte metros; y **OESTE**, con calle Riquelme, en treinta y dos coma veinte metros.- Lo deslindado anteriormente, se detalla gráficamente en el **Plano** que se encuentra agregado al final del **Registro de Propiedad** de este Conservador de Bienes Raíces, del año mil novecientos ochenta y ocho, con el número **ciento cuarenta y cuatro**.- Lo adquirió por **COMPRA** hecha a doña **KATIA AGRIPINA VERA NANCUL**, domiciliada en calle Riquelme número cuatrocientos treinta y uno, La Unión, por Escritura Pública otorgada en La Unión, en la Notaría de



ESTE DOCUMENTO TIENE AUTENTICIDAD LEGAL SOLO CON LA FIRMA Y TIMBRE ORIGINAL DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES

ARTURO PRAT 668 FONO-FAX (64) 323692 - LA UNION
E-MAIL conservadorlaunion@telsur.cl

don Alberto Antonio Galilea Sola, con fecha once de Julio del año dos mil trece.- El título de dominio anterior rola inscrito a fojas cuatrocientos uno vuelta número quinientos veintiuno, en el Registro de Propiedad de este Conservador de Bienes Raíces, del año mil novecientos noventa y uno.- Propiedad Rol de Avalúo N° 134-1, Comuna de La Unión.- Requirió inscribir don Alvaro Jaramillo Knopel, abogado domiciliado en la ciudad de La Unión.- Doy fe.-L Firmado **Boris A. Osnovikoff Romero**, Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas, La Unión.- **CONFORME CON SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO RESPECTIVO.- LA UNION, 25 DE JULIO DEL AÑO 2013.-**



CERTIFICO: Que la inscripción que en copia autorizada precede, se encuentra **VIGENTE** al día de hoy, por no haber a su margen, nota alguna de transferencia.- **LA UNION, 25 DE JULIO DEL AÑO 2013.-**

